



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 592 -2018-A/MPSM.

Tarapoto, 06 de Julio del 2018.

VISTO:

El memorándum Nº 145 -2018-A-MPSM, de fecha 06/07/2018, en el cual **AUTORIZA** a la Oficina de Recursos Humanos se elabore el Proyecto de Resolución, **DESIGNANDO** en el Cargo de Confianza como **Gerente de Administración y Finanzas a favor del Ing. LUIS ALBERTO SAAVEDRA GARCIA**, a partir del **lunes 09 de julio del 2018**.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, concordante con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM inciso a) indica, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ser **DESIGNADOS** como empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, resulta necesario **DESIGNAR** como funcionario de confianza al **Ing. LUIS ALBERTO SAAVEDRA GARCIA**, la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del **09/07/2018**, a fin de realizar sus funciones que le compete de acuerdo a las normas respectivas, y cumplir sus objetivos, metas y visión del Servicio

Que, de conformidad con lo expuesto en los párrafos precedentes, Ley Nº 27972, Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DESIGNAR a partir del **09 de Julio del 2018**, al **Ing. LUIS ALBERTO SAAVEDRA GARCIA** como funcionario de confianza de la **Gerencia de Administración y Finanzas** de esta Municipalidad Provincial de San Martín, con una retribución mensual de **S/. 4,900.00**, condición **contratado administrativo de servicios – CAS, inmerso en el Decreto Legislativo Nº 1057**.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, conforme a Ley.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase

VMNP/A.MPSM.
GOCD/ORH.
HADA.-
C.C.
GM.
GPP.
GAF.
Sec. General
Interesado
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Ing. Victor Manuel Neves Pinchi
M. CALDE